



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que, por los siguientes decretos-delegados de Urbanismo, se procede a la denegación de las siguientes licencias de apertura:

Expediente. — Titular. — Actividad y emplazamiento

0051-NLAI-09. — Alberto Pérez García. — Bazar, sito en la urbanización Parque Miraflores, número 52, local 2.

0171-NLAI-08. — Yiyi Sun. — Comercio al por menor de calzado y complementos, sito en la avenida Francisco Javier Sauquillo, número 35, local D.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 22 de noviembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955/2009, de 19 de octubre) (firmado).

(02/12.543/10)